



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que el apoderado demandante allegó solicitud de requerimiento al pagador del EJÉRCITO NACIONAL, para obtener los datos de demandado; también pidió la respuesta al oficio que comunicó la medida, contestación que no se ha recibido. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 21 de febrero del 2022.**

**Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **EDISSON EDUARDO GUZMÁN RIVEROS**
Demandado: **FRANKIN EDUARDO OSORIO RAMÍREZ**
Radicado: **170014003010-2021-00421-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito de solicitud presentado por el apoderado de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Por ser procedente se accede a lo solicitado y, en consecuencia, por la secretaría del juzgado, REQUIÉRASE al pagador del EJÉRCITO NACIONAL, por medio del correo electrónico notificacionjudicial@cgfm.mil.co para que dé respuesta a la procedencia de la medida cautelar comunicada mediante oficio del 30 de agosto de 2021, entregado por medio de mensaje electrónico el 20 de septiembre del mismo mes y año. Se advierte al funcionario pagador que, de hacer caso omiso al presente requerimiento, esta funcionaria judicial procederá de acuerdo a los poderes correccionales que le otorga el artículo 44 del Código General del Proceso.

REQUIÉRASE igualmente al pagador del EJÉRCITO NACIONAL, para que informe los datos que en sus bases de datos registra como dirección física y de correo electrónico el demandado FRANKIN EDUARDO GUZMÁN RIVEROS, con cédula Nro.80.049.531.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.31 el 22 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b36f30193fd0bdc6ceffb0fb36b013a509e36bb8057f64e0648ab6313ed71688

Documento generado en 21/02/2022 11:02:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>